

VISTO:

Que por el desgaste propio del paso del tiempo y roturas generadas por esa misma causa, el Tanque Regador y Distribuidor de Agua Potable con cuenta éste Municipio quedará en forma inmediata fuera de servicio.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, gestionó la participación en el PROPASA (Programa para la provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico) instrumentado por el Gobierno Nacional.

Que el PROPASA asiste económicamente a Municipios en situación de carencia, precariedad o bajo contingencias extraordinarias de riesgo.

Que dicha asistencia financiera no implica desembolso alguno por parte del Municipio, y en consecuencia, éste Departamento Ejecutivo ha solicitado un subsidio de VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS, (\$ 21.500,00) que este programa otorga, para que El Municipio pueda adquirir con estos fondos un nuevo Tanque Regador y Distribuidor de Agua Potable.

Que ante la necesaria y urgente solución al problema de riego y distribución de agua potable, se ha entendido que ésta es una vía de solución.

Que según lo establece la Ordenanza General de presupuesto, se deberá proceder al llamado de Concurso de Precios, para obtener una cotización conveniente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE:
GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1041/03**

ART. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN POR CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS a adquirir, **un (1) TANQUE ITINERANTE para el Transporte de Agua con capacidad para 8.000 litros**, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas que se adjunta y es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2°) La presente autorización para el llamado a Concurso de Precios, es al solo efecto de realizar la adquisición en el marco del programa PROPASA, con el subsidio que otorga dicho programa Nacional.

ART. 3°) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, al Registro Provincia de Legislación Municipal y Archívese.-


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

1041/03